**Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2025**

**Señores**
**ALCALDÍA DE NEIVA**
**Supervisor del Contrato No. 2037 de 2025**
Ciudad

**Referencia:** Solicitud de agilidad en expedición de documentos para trámite de facturación – Contrato derivado de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 2037 de 2025

Respetados señores:

En nuestra calidad de contratista dentro del **Contrato derivado de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 2037 de 2025**, cuyo objeto es la *"Adquisición de carpas desarmables para el apoyo y fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización en el mercado campesino del barrio Calixto Leiva – Corpormercalixo, en el municipio de Neiva"*, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales a nuestro cargo, procedimos a realizar de manera **oportuna y conforme a las especificaciones técnicas pactadas**, la **entrega de las doce (12) carpas** objeto del contrato en las instalaciones del **Almacén del Municipio de Neiva**, tal como lo establece el numeral correspondiente a las obligaciones específicas del contratista.

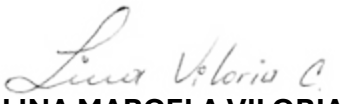
No obstante lo anterior, y pese a haberse efectuado la entrega material de los bienes, a la fecha **no ha sido posible continuar con el trámite de facturación**, toda vez que, según se nos ha informado, por **situaciones internas del área de almacén**, aún no se ha culminado el procedimiento administrativo de recepción formal ni se han expedido los documentos necesarios, particularmente el **acta de recibo a satisfacción**, requisito indispensable para la presentación de la cuenta de cobro, conforme a lo dispuesto en la **Cláusula Séptima – Forma de Pago** del contrato.

En este contexto, y atendiendo al principio de **colaboración armónica entre las partes contractuales**, previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como a las **obligaciones del Municipio** relacionadas con el suministro de la información y documentación requerida para la correcta ejecución y liquidación del contrato, nos permitimos **solicitar respetuosamente se sirva brindar agilidad a los trámites internos correspondientes**, a efectos de permitir la expedición de los documentos a cargo de la entidad y, con ello, habilitar el proceso de facturación a través de la plataforma SECOP II.

Es importante precisar que la presente solicitud se formula en el entendido de que la situación descrita **no es atribuible al contratista**, quien ha cumplido cabalmente con la entrega del objeto contractual dentro de los plazos y condiciones acordadas, y tiene como único propósito evitar retrasos administrativos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato y el trámite de pago.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la gestión que se pueda adelantar al respecto, reiterando nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional que sea necesario para la culminación satisfactoria de este trámite.

Cordialmente,



**LINA MARCELA VILORIA**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CARPAS LA CIMA S.A.S.**
**NIT:** 901.586.086-6